



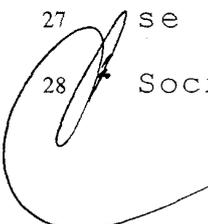
1 REFORMA DE OBJETO SO-
2 CIAL Y REFORMA DE ES-
3 TATUTOS DE LA COMPAÑÍA
4 **INMOBILIARIA MENSTE C.**
5 **LTDA..-** CUANTÍA: INDETER-
6 MINADA.- En la ciudad
7 de Guayaquil, Repúbli-
8 ca del Ecuador, a los
9 **veinticuatro** días del
10 mes de **Agosto** del año
11 dos mil seis, ante mí,
12 doctor **VIRGILIO JARRÍN**
13 **ACUNZO**, Abogado y Notario Público Deci-
14 motercero del cantón Guayaquil, compa-
15 rece el señor Abogado **OSWALDO MENÉNDEZ**
16 **STEVENSON**, de estado civil casado, de
17 profesión Abogado, a nombre y en repre-
18 sentación de la compañía **INMOBILIARIA**
19 **MENSTE C. LTDA.**, en su calidad de Geren-
20 te, conforme lo acredita con la copia de
21 su nombramiento debidamente aceptado,
22 inscrito y en plena vigencia que me pre-
23 senta y se agrega como documento habi-
24 litante al final de esta escritura, quien
25 actúa debidamente autorizado por la Jun-
26 ta General Universal de Socios, celebra-
27 da el día veintitrés de Agosto del dos
28 mil seis, conforme lo justifica con la

1 copia del acta que se incorpora como
2 documento habilitante; el compareciente
3 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
4 de edad, con domicilio y residencia en
5 esta ciudad de Guayaquil, con la capa-
6 cidad civil y necesaria para celebrar
7 toda clase de actos o contratos, y a quien
8 de conocerlo personalmente doy fe; bien
9 instruido sobre el objeto y resultados
10 de esta Escritura Pública de **REFORMA DE**
11 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE**
12 **LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MENSTE C. LTDA.**
13 a la que procede como ya queda indica-
14 do, con amplia y entera libertad, para
15 su otorgamiento me presenta la minuta
16 que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NO-**
17 **TARIO:** Sírvase incorporar usted, en el
18 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
19 una en la cual conste la de Reforma de
20 Objeto Social y Reforma de Estatutos de
21 la compañía Inmobiliaria Menste C. Ltda.,
22 al tenor de las cláusulas y estipula-
23 ciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIEN-**
24 **TES.-** Interviene en el otorgamiento y
25 celebración de la presente Escritura,
26 el Gerente de la compañía **INMOBILIARIA**
27 **MENSTE C. LTDA.**, señor Abogado **OSWALDO**
28 **MENÉNDEZ STEVENSON**, debidamente autorizado



1 por la Junta General Universal de Socios
2 de la Compañía, celebrada el día vein-
3 titrés de Agosto del dos mil seis. **SE-**
4 **GUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por Escritura
5 Pública celebrada en esta ciudad de Gua-
6 yaquil, el día veinticinco de Abril de
7 mil novecientos setenta y cinco ante la
8 Notaria Décimo Tercera del Cantón Guaya-
9 quil, Doctora Norma Plaza de García e
10 inscrita en el Registro Mercantil el
11 dieciséis de Junio de mil novecientos
12 setenta y cinco, se constituyó la Com-
13 pañia Inmobiliaria Menste C. Ltda., con
14 un capital de Cincuenta Mil Suces; **b)**
15 Inmobiliaria Menste C. Ltda., aumentó el
16 capital suscrito a la suma de Quinien-
17 tos mil suces, y Reformó sus Estatutos
18 Sociales, mediante Escritura Pública auto-
19 rizada por la Notaria Décimo Tercera del
20 Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza
21 de García, el día veintiséis de Agosto
22 de mil novecientos setenta y siete, e
23 inscrita en el Registro Mercantil del
24 Cantón Guayaquil el día cuatro de Agosto
25 de mil novecientos setenta y ocho; **c)**
26 Inmobiliaria Menste C. Ltda., aumentó su
27 capital suscrito a la suma de Seis mi-
28 llones quinientos mil suces y Reformó

1 sus Estatutos, mediante Escritura Pública
2 autorizada por la Notaria Décimo Tercera
3 del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza
4 de García, el quince de Diciembre de mil
5 novecientos ochenta y ocho e inscrita en
6 el Registro Mercantil del Cantón Guaya-
7 quil, el día seis de Abril de mil nove-
8 cientos ochenta y nueve; **d)** Inmobilia-
9 ria Menste C. Ltda. llevó a cabo la Con-
10 versión y Aumento de Capital y Reforma
11 de Estatutos, mediante Escritura Pública
12 autorizada por el Notario Décimo Sexto
13 del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez
14 Pimentel e inscrita en el Registro Mer-
15 cantil el diecisiete de Octubre del dos
16 mil uno; **e)** Mediante Escritura Pública
17 autorizada por el Notario Décimo Ter-
18 cero del Cantón Guayaquil, Doctor Vir-
19 gilio Jarrín Acunzo, el primero de Agosto
20 del dos mil seis e inscrita en el Re-
21 gistro Mercantil el dieciocho de Agosto
22 del dos mil seis, Inmobiliaria Menste
23 C. Ltda. llevó a cabo la Reactivación,
24 Fijación de Nuevo Plazo y Reforma de
25 Estatutos de la compañía; **f)** Con fecha
26 veintitrés de Agosto del dos mil seis
27 se llevó a cabo una Junta Universal de
28 Socios de la compañía Inmobiliaria Menste





1 C. Ltda., en la que se acordó reformar
2 el Objeto Social y los Estatutos de la
3 compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con
4 estos antecedentes, yo, Abogado Oswaldo
5 Menéndez Stevenson, en mi calidad de Ge-
6 rente y Representante Legal de la Com-
7 pañia, en cumplimiento con lo dispuesto
8 con la Junta General Universal de Socios
9 de la Compañía, celebrada el veintitrés
10 de Agosto del dos mil seis, hago la si-
11 guiente declaración: Que el Objeto So-
12 cial de la compañía que se encuentra
13 contenido en el artículo Tercero de los
14 Estatutos Sociales queda reformado; y
15 de ahora en adelante dirá: "**Artículo**
16 **Tercero: Objeto.-** La compañía tendrá
17 por Objeto dedicarse al mandato civil.
18 A prestar servicios de asesoría en los
19 campos, jurídico, económico, contable y
20 financiero. A brindar asesoramiento téc-
21 nico y administrativo a todo tipo de em-
22 presas. Podrá ser agente y representante
23 de personas naturales y/o jurídicas.
24 Podrá dedicarse a la importación de ma-
25 teriales, equipos, implementos de acce-
26 sorios relacionados con la industria de
27 construcción. Podrá adquirir acciones,
28 participaciones o cuotas sociales de cual-

1 quier clase de compañías relacionadas o
2 no con su objeto social. Para el cumpli-
3 miento de sus fines la compañía podrá
4 celebrar toda clase de contratos y eje-
5 cutar toda clase de actos permitido por
6 las leyes". Yo, Abogado Oswaldo Menéndez
7 Stevenson, Gerente y representante legal
8 de la compañía Inmobiliaria Menste C.
9 Ltda., tengo a bien declarar que mi re-
10 presentada no tiene, ni ha celebrado
11 ningún tipo de contrato con el Estado
12 Ecuatoriano, ni Institución Pública alguna.
13 Agregue usted señor Notario las demás
14 formalidades de estilo para la perfecta
15 y plena validez de la presente Escritu-
16 ra Pública.- (firmado).- Oswaldo Menén-
17 dez S..- Abogado.- Registro número cero
18 cero ochenta y ocho".- **(HASTA AQUÍ LA**
19 **MINUTA)**.- Quedan agregados a mi Regis-
20 tro los documentos habilitantes que se
21 han considerado pertinentes para dar la
22 solemnidad que requiere el presente
23 instrumento público.- El otorgante me
24 presentó sus respectivos documentos de
25 identificación personal.- Leída que le
26 fue la presente escritura, de principio
27 a fin y en alta voz por mí el Notario,
28 al interviniente; éste la aprobó en

Guayaquil, 5 de Mayo del 2003

Señor
OSWALDO GUILLERMO MENENDEZ STEVENSON
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía de responsabilidad limitada **INMOBILIARIA MENSTE C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de designarlo a usted **GERENTE** de la misma, para el período de CINCO AÑOS.

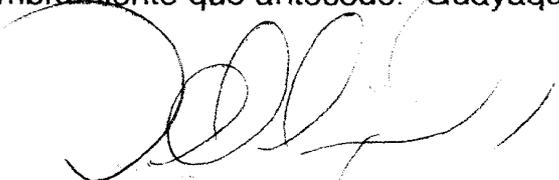
El cargo para el cual ha sido elegido, implica el ejercicio individual de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como las demás atribuciones detalladas en los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura Pública de Constitución en Compañía de Responsabilidad Limitada, autorizada por la Notaria de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 25 de Abril de 1.975 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de Junio del mismo año.

Muy Atentamente,



OSWALDO GUILLERMO MENENDEZ GILBERT
Presidente de la Sesión

ACEPTACION: En esta fecha he aceptado el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede. Guayaquil, 5 de Mayo del 2003



OSWALDO GUILLERMO MENENDEZ STEVENSON
ABOGADO



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MENSTE C. LTDA. CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DEL 2006.

En Guayaquil, a los 23 días del mes de Agosto del 2006, en el local de la compañía ubicado en Tulcán 803 y Nueve de Octubre, se reunió a las 10H00, la Sesión de Junta General Universal de Socios, con la asistencia de los socios que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, el mismo que asciende a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Los socios asistentes son:

AB. OSWALDO MENENDEZ STEVENSON, propietario de cinco mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una.

GLORIA MENENDEZ STEVENSON, propietaria de cuatro mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una.

ALFREDO LEDESMA GINATTA, propietario de una participación social de cuatro centavos de dólar.

Como se encuentra presente y representado la totalidad de los socios, los mismos que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, estando también unánimes en que se trate en la Junta General Universal sobre los siguientes puntos:

1.- Conocer y resolver sobre Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatutos.

En virtud de la facultad concedida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Universal queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día, el que ha quedado fijado anteriormente por unanimidad. Instalada la Junta, se designa para que la presida como Presidente Ad-Hoc por ausencia del titular a la señorita Gloria Menéndez Stevenson; y, actúa como Secretario el señor Abogado Oswaldo Menéndez Stevenson, Gerente de la Compañía.

El Secretario procede a formular el correspondiente registro de los socios concurrentes a la sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y la del Presidente de ésta Junta, y éste considerando que en la sesión está y se encuentra representado la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, declara Instalada y Abierta la Junta General Universal de Socios y expresa que se debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos constantes en el orden del día. La Junta General luego de conocer y de deliberar los puntos constantes en el orden del día acuerdan por unanimidad, esto es con el voto de la totalidad de los socios presentes y concurrentes a la reunión, lo siguiente:

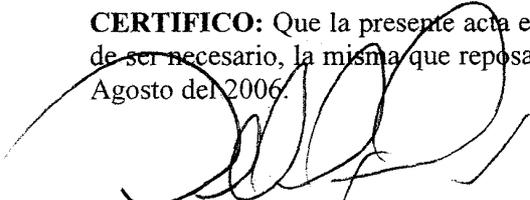
1.- Reformar el Objeto Social y los Estatutos de la compañía, en el Artículo Tercero, el mismo que de ahora en adelante dirá: "**Artículo Tercero: Objeto.-** La compañía tendrá ~~por Objeto~~ dedicarse al mandato civil. A prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económico, contable y financiero. A brindar asesoramiento técnico y administrativo a todo tipo de empresas. Podrá ser agente y representante de personas naturales y/o jurídicas. Podrá dedicarse a la importación de materiales, equipos,

implementos y accesorios relacionados con la industria de construcción. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías relacionadas o no con su Objeto Social. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar toda clase de actos permitidos por las leyes.

2.- Se autoriza y se encomienda al Gerente y Representante Legal de la compañía para que suscriba y lleve a cabo todos los actos y tramites que sean necesarios tendientes a obtener la aprobación de la Escritura de Reforma del Objeto Social y Estatutos de la compañía Inmobiliaria Menste C.Ltda; y, por aprobada que sea deberá hacer inscribir la resolución que la aprueba.

No habiendo otro asunto que tratar se dio un receso a la sesión para proceder a la redacción y elaboración de la presente Acta, hecho que fue, se volvió a instalar la Junta General con la presencia de los mismos concurrentes y se dispuso que por Secretaría se dé lectura a la presente Acta, leída que fue, es aprobada por unanimidad por todos y cada uno de los concurrentes, por lo que siendo las once de la mañana se levantó la sesión firmando en unidad de acto y en señal de conformidad con lo acordado, con el señor Presidente Ad-Hoc y Secretario que certifican. f) Gloria Menéndez Stevenson, Presidente Ad-Hoc de la Junta; f) Oswaldo Menéndez Stevenson, Secretario; f) Oswaldo Menéndez Stevenson; f) Gloria Menéndez Stevenson; f) Alfredo Ledesma Ginatta

CERTIFICO: Que la presente acta es copia de su original, a la cual me remito en caso de ser necesario, la misma que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 23 de Agosto del 2006.



Oswaldo Menéndez Stevenson
Secretario



1 todas y cada una de sus partes, se
 2 afirmó, ratificó y firma, en unidad de
 3 acto y conmigo el Notario de todo lo
 4 cual **DOY FE** -/



5

6

7

8

9

p) INMOBILIARIA MENSTE C. LTDA.

10

f) SR. ABOG. OSWALDO MENÉNDEZ STEVENSON

11

GERENTE

12

C.C. # 0902527886

13

C.V. # 27-0426

14

RUC. # 0990330387004

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil seis.-

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en los artículos tercero y quinto de la Resolución No. 06-G-DIC-0006037 de fecha 28 de Agosto del 2006, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de las matrices de fechas 24 de Agosto del 2006 y 25 de Abril de 1975.- Guayaquil, 29 de Agosto del 2006.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. ...', written in a cursive style.



NUMERO DE REPERTORIO: 41.141
FECHA DE REPERTORIO: 29/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:44

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintinueve de Agosto del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0006037, dictada el 28 de agosto del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA MENSTE C.LTDA.**, de fojas 91.365 a 91.378, Registro Mercantil número 16.735. **2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura **3.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la ley, bajo el número 703 un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 41141
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

